



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION 035/2013
Compensaciones Presupuestarias Junio 2013**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 148/2013 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1040/2012HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes Junio de 2013, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°148/2013M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECINUEVEDIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Caluqueo
Cuerpo Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Localidad de Epuyén



Irma Metiphi
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1040/2012.- Promulga Presupuesto 2013.-
El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-
La Ordenanza 1028/2012-HCD ME.
Las Resoluciones 013-014/2013 -HCD-M.E - y Res. 085 y 086/2013-ME. Y Convenio Plan
"Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria"
El Expte. 2403/2013-GB
El Convenio Suscripto con AVP y Res.018/2013.-
El Expte. 101/2013-MAyCDS.-
El Convenio Suscripto con el Mrio . de Ind. Gan y Pesca de Nación..
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del ejercicio 2012.-
Las modificaciones realizadas en el Sistema informático actual de la Municipalidad de
Epuyén y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º , de la Ordenanza N° 1040/2012, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013.-

Que la Resolución 013/2013-HCD-M.E. , Ratifica Resolución 085/ME, mediante la cual se suscribe un contrato con el Ente Nacional Obras Hídricas de Saneamiento, para entre otras obras la construcción de Red de Agua Potable III por la suma de \$ 247.854,20.-

Que como consecuencia del Expte. 2403-2013-GB se otorga a la Municipalidad de Epuyén, un aporte para desequilibrios financieros por la suma de \$ 60.000,00

Que la resolución 018/2013 ha ratificado un convenio con AVP para la Construcción de Pavimento Intertrabado y Cordón Cuneta en Avenida El Puma, por la suma de \$ 386.500,00 (pesos trescientos ochenta y seis mil quinientos).-

Que como consecuencia del Expte. 101-2013-GB se dicta la Resolución 043/13-MAyCDS, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Epuyén, un aporte de \$ 10.000,00 destinados a solventar los gastos del Proyecto "Concientización Ambiental" en el marco del convenio de promotores ambientales regionales.-

Que se ha suscripto un convenio con el Mrio. De Ind. Gan y Pesca de Nación, mediante el cual este organismo se compromete a remitir la suma de \$ 890.000,00 destinados a la compra de equipamiento vial en el marco del Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos productores, mediante limpieza de caminos y demás servicios conexos.-

Que se han registrado diferencias entre lo presupuestado para la realización de la obra Construcción Edificio Guarda de Vehículos Servicios Públicos; por lo cual resulta necesario ajustar los mismos a los valores efectivamente pendientes de ejecución.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las siguientes partidas y para cada caso en los importes que se indica: A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 1.657,91 (pesos mil seiscientos cincuenta y siete con 91/00); A.01. Venta de Activo Fijo \$ 202.265,13 (pesos doscientos dos mil doscientos sesenta y cinco con 13/00); A.03. Recupero Red de Gas \$ 8,83 (pesos ocho con 83/00).-

Que la Municipalidad de Epuyén, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIÓN CON FUERZA DE**

RESOLUCION

Artículo 1º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 247.854,20 (pesos doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20/00) la partida de Recursos C.01.20. Red de Agua Barrio el Pedregoso (ENOSHA); compensando el presupuesto de gastos mediante la creación y el



incremento en igual valor de la partida 11.01.22. - Trabajos Pùblicos - Red de Agua Barrio el Pedregoso (ENOSHA).-

Artículo 2º INCREMENTAR en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) la partida de Recursos B.02. Fondo Atención Desequilibrios Municipales, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en igual valor la siguiente partida en el importe que se indica:

- 01.07. Aportes Obra Social \$ 60.000,00

Artículo 3º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 386.500,00 la partida de Recursos C.01.21. Pavimento Intertrabado Avenida EL Puma (AVP); compensando el presupuesto de gastos mediante la creación y el incremento en igual valor de la partida 11.01.25. - Trabajos Pùblicos - Pavimento Intertrabado Avenida EL Puma (AVP).-

Artículo 4º INCREMENTAR en la suma de \$ 10.000,00, la partida de Recursos B.12.01. Sec. De Turismo y Áreas Protegidas; compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en igual valor de la partida 06.01.03. Programa Turismo y Medio Ambiente.-

Artículo 5º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 890.500,00 la partida de Recursos C.01.22. Ministerio de Industria Ganadería y Pesca de Nación; Compensando el presupuesto de gastos mediante la creación y el incremento en igual valor de la partida 10.03. Equipamiento Mobiliario.-

Artículo 6º CREAR e INCREMENTAR EN \$ 35.400,00 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos) la Partida de Gastos 13.06. IPV - Amortización, trasladando a tal efecto, el importe indicado de la partida 11.03.01 Crédito Adicional Para fin. Erogaciones de Capital, la cual deberá disminuirse en el citado importe.-

Artículo 7º CREAR e INCREMENTAR en los importes que para cada caso se detallan las partidas indicadas a continuación:

- C.01.23. Construcción 15 Dormitorios Nación
- C.01.24. Const. Pav. Calle Michay Hal-Not-Can-Nacion.

Compensando el presupuesto de gastos mediante la creación e incremento de las partidas que a continuación se detallan en los importes citados.-

- \$ 597.069,68 la partida de Recursos 11.01.23. Construcción 15 Dormitorios Nación.-
- \$ 395.098,88 la partida de Recursos 11.01.24. Const. Pavimento Calle Michay.-

En virtud a que las condiciones climáticas limitan en gran medida las actividades de construcción en época invernal, y hasta tanto el organismo comience con el giro de fondos, se autoriza a utilizar excedentes financieros de capital para el inicio de las citadas obras, siempre y cuando estos no entorpezcan la realización de otras obras en curso y sean realmente líquidos y estén disponibles.-

Artículo 8º INCREMENTAR en la suma de \$ 45.076,47 (pesos cuarenta y cinco mil setenta y seis con 47/00) la partida de Recursos C.01.11. Construcción Guarda de Vehículos Servicios Pùblicos; compensando el presupuesto de Gastos, mediante el incremento en igual valor de la partida 11.01.11. Construcción Edificio Guarda Vehículos Serv. Pùblicos. Asimismo, trasladar la suma de \$ 6.277,76 (pesos seis mil doscientos setenta y siete con 76/00) de la partida A.01.02. Exc. Financieros de Capital a la partida C.01.11. Const. Edif. Guarda de Vehículos Servicios Pùblicos, la cual deber incrementarse en el citado importe.-

Artículo 9º INCREMENTAR en la suma de \$ 1.903,75 (pesos mil novecientos tres con 75/00) la partida 05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 10º INCREMENTAR en las sumas que para cada caso se indican las partidas que a continuación se detallan:

- A.02.03. Tasas Atrasadas \$ 1.657,91
- A.01. Venta de Activo Fijo \$ 202.265,13
- A.03. Recupero Red de Gas \$ 8,83
 - Total \$ 203.931,87

Compensando el presupuesto de gastos conforme se detalla a continuación e incrementando para cada caso las partidas en los importes que se indican:

- 01.09. Personal - Otros \$ 40.000,00
- 02.01. Bienes de Consumo - Alimentos \$ 10.000,00



- 09.01. Cred. Adicional Para Fin. Erog. De Corrientes \$ 153.931,87
 - Total \$ 203.931,87

Articulo 11º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 148/2013.-
Epuyén, 28/06/2013.-

luis angel vaca
LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



antonio f. reato
ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones - Junio de 2013

Incrementos

B.02-Fondo atencion Desequilibrios Municipales	\$ 60,000.00	01.07-Aportes Obra Social	\$ 60,000.00	\$ -
B.12.01-Sec. De Turismo y Areas Protegidas	\$ 10,000.00	06.01.03-Programa Turismo y Medio A	\$ 10,000.00	\$ -
C.01.11-Construccion Guarda de Vehiculos Serv. Pub.	\$ 45,076.47	11.01.11-Construccion Guarda de Vehi	\$ 45,076.47	\$ -
A.01-Venta de Activo Fijo	\$ 202,265.13	09.01-1.Cred. Adic. P/Fin de erog. Ctes.	\$ 153,931.87	\$ 48,333.26
A.02.03-Tasas Atrasadas	\$ 1,657.91	01.09-Personal	\$ 40,000.00	\$ 9,991.17
A.03-Recupero Red de Gas	\$ 8.83	02.01-Bs. De Consumo	\$ 10,000.00	\$ -
A.05.02-Fondos de 3º en Custodia	\$ 1,903.75	08.04-Retencion Impuestos de Sellos	\$ 1,903.75	\$ -
C.01.20-Red de Agua Bº El Pedregoso ENOSHA	\$ 247,854.20	11.01.22-Red de Agua Bº El Pedregoso	\$ 247,854.20	\$ -
C.01.21-Pavimento Intertrabado Avda. El Puma	\$ 386,500.00	11.01.25-Pavimento Intertrabado Avda.	\$ 386,500.00	\$ -
C.01.22-Ministerio de Industria Ganaderia y Pesca Nacion	\$ 890,500.00	10.03-Equipamientos Mobiliario	\$ 890,500.00	\$ -
C.01.23-Construccion 15 Dormitorios Nacion	\$ 597,069.68	11.01.23-Construccion 15 Dormitorios	\$ 597,069.68	\$ -
C.01.24-Const. Pav. Calle Michay Hal-Not-Can-Nacion	\$ 395,098.88	11.01.24-Const. Pav. Calle Michay Hal-	\$ 395,098.88	\$ -

Compensaciones

aumento

disminucion

13.06-IPV Amortizacion	\$ 35,400.00	11.03.01-Credito Adicional P/Fin Erog	\$ 35,400.00	\$ -
C.01.11-Construccion Guarda de Vehiculos Serv. Pub.	\$ 6,277.76	A.01.02-Excedentes Financieros de Cap	\$ 6,277.76	\$ -

Luis Angel Vaca
LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



Antonio F. Reato

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut